

Villa Regina, 06 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "DADAN, JOSE ALBERTO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (Expte. N° VR-00384-C-2025), que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con acta de defunción acompañada en presentación de fecha 31/10/2025 12:31:59 (Movimiento I0001), se acredita el fallecimiento de JOSE ALBERTO DADAN ocurrido el día 1ro de enero de 2018 en la localidad de Ingeniero Huergo, Rio Negro, Argentina.

Que era de estado civil casado, en primeras nupcias con Emma Del Carmen Marcantoni, por acto celebrado el 4 de julio de 1969, según partida acompañada en presentación de fecha 31/10/2025 12:31:59 (Movimiento I0001).

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

-**Alberto Ariel DADAN**, nacido el día 31 de octubre de 1968 en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 31/10/2025 12:31:59 (Movimiento I0001).

-**Pascuala del Carmen DADAN**, nacida en fecha 14 de junio de 1972 en la ciudad de Villa Regina, Rio Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 31/10/2025 12:31:59 (Movimiento I0001).

-**José Luis DADAN**, nacido el día 9 de marzo de 1974 en la ciudad de Villa Regina, Rio Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 31/10/2025 12:31:59 (Movimiento I0001).

-**Fabio Daniel DADAN**, nacido día 28 de marzo de 1977 en la localidad de Ingeniero Huergo, Rio Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 31/10/2025 12:31:59 (Movimiento I0001).

-**Marcos Alejandro DADAN**, nacido el día 8 de junio de 1981 en la localidad de Ingeniero Huergo, Rio Negro, Argentina según partida acompañada en presentación de fecha 31/10/2025 12:31:59 (Movimiento I0001).

Que en fecha 12/11/2025 (Movimiento I0002) se tuvo por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Tribunal para entender.-

Que en fecha 14/11/2025 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 03/02/2026 09:36:49 (Movimiento E0003) obra Informe de Disposición

Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.

Que en fecha 17/11/2025 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 03/02/2026 09:36:49 (Movimiento E0003) obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por .

Por todo lo expuesto y en el marco de lo dispuesto por los Arts. 2424, 2426 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO:

1) Declarar en cuanto ha lugar por derecho que, por fallecimiento de DADAN, JOSE ALBERTO le suceden en el carácter de herederos universales, sus hijos **Alberto Ariel, Pascuala del Carmen, José Luis, Fabio Daniel, y Marcos Alejandro**, todos de apellido DADAN, y la cónyuge supérstite **Emma Del Carmen Marcantoni**, respecto de los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan a la última mencionada sobre los bienes gananciales.

2) Desígnase administrador judicial definitivo a Emma Del Carmen Marcantoni D.N.I. N° 6.161.504, quien deberá aceptar el cargo mediante presentación ante el PUMA. Expídase testimonio de la presente designación y de la aceptación cuando ello ocurriere. Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.-

*Natalia COSTANZO
Jueza Subrogante*